

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2013.

ACTOR: MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a catorce de febrero de dos mil trece, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el escrito y anexos de Porfirio Luna Cedillo, Síndico Municipal de Tepoztlán, Estado de Morelos, depositado el once de febrero del año en curso, en la oficina de correos de la localidad, recibido el día de hoy, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 009357; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto Conste.

México, Distrito Federal, a catorce de febrero de dos mil trece.

Con el escrito y anexos de Porfirio Luna Cedillo, Síndico Municipal de Tepoztlán, Estado de Morelos, fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Morelos, y otras autoridades, en la que impugna lo siguiente:

"IV.1. Se ∕rdemanda la invalidez del DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, emitido por la Quincuagésima Segunda Legislatura Estado de Morelos, POR QUE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS **GENERAL DISPOSICIONES** DE LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MORELOS, publicado en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" ejemplar 5053,

de la sexta época, el pasado veintiséis de diciembre de dos mil doce...

IV.2. Se demanda la invalidez del decreto NÚMERO DIECISÉIS. **DOSCIENTOS** emitido por Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado de EL POR QUE SE APRUEBA PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Publicado en el Periódico oficial 'Tierra y Libertad' ejemplar 5053, de la sexta época, el pasado veintiséis de diciembre de dos mil doce...

IV.3 Al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, se demanda la promulgación y publicación de los decretos NÚMERO DOSCIENTOS DIECISÉIS POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE Y DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO. emitido por la Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado de Morelos. POR EL REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS **DISPOSICIONES** DE LA LEY GENERAL HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MORELOS, Publicados en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" ejemplar 5053,



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

de la 6^a época, el pasado veintiséis de diciembre de dos mil doce."

Con fundamento en los artículos 24 de la Lev SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, túrnese este expediente al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifiquese.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Margo Antonio Cepeda Secretario de Sección de la Trámite Constitucionales ² y Controversias de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General Acuerdos de este Alto Tribural, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de catorce de febrero de dos mil trece, dictado por el Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 19/2013; promovida por el Municipio de Tepoztlán, Estado de Morelos. Conste MCP